

INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 2501322

Denominación Título: Grado en Medicina

Universidad responsable: Universidad Alfonso X el Sabio

Centro en el que se imparte: Facultad de Ciencias de la Salud

Nº de créditos: 360

Idioma: Español

Modalidad: Presencial

Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: 30 de noviembre de 2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente del Pleno: D. Federico Morán Abad

Presidenta Panel Artes y Humanidades: Dña. Carmen García Galán (UNEX)

Presidente Panel Ciencias: D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

Presidenta Panel Ciencias de la Salud: Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura: D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

Vocal estudiante: Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

Secretaria: Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Grado en Medicina de la Universidad Alfonso X El Sabio, emitido el 30 de noviembre de 2017, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Se debe ajustar el número de alumnos matriculados al número de plazas aprobadas en la memoria de verificación o solicitar la modificación correspondiente.

La Universidad ha propuesto no solicitar una modificación de la Memoria al haber reducido el número de alumnos de nuevo ingreso. En el autoinforme expresan que dichos alumnos pueden ser un 10% más de lo aprobado en la Memoria (pasando de 120 a 132) en virtud del acuerdo de la Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, referido al Protocolo de buenas prácticas, que fue aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria y por el Consejo de Universidades en 2014: "En consonancia con el Acuerdo de protocolo de buenas prácticas para el establecimiento de la oferta, así como lo acordado en reuniones anteriores de la CGPU, se propone: - Que únicamente se autoricen aumentos que no sobrepasen el 10% de las plazas verificadas".

Aportan la evidencia 2.b, un certificado del Secretario General de la UAX que, haciendo referencia a la sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Universidad celebrada el 26 de septiembre de 2018, literalmente dice: "El Secretario General, con el fin de Asegurar, para el curso 2018-2019 y siguientes, el límite de 120 estudiantes en la matriculación de nuevo ingreso en el Grado en Medicina (la oferta de plazas aprobadas por la Conferencia General de Política Universitaria para el curso 2018/2019 es de 132), informa del número de estudiantes preinscritos y matriculados a 25/09/2018 para el referido curso:

i. Matriculados: 131.

ii. Cambios de carrera: 0"

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias. El número de estudiantes matriculados respeta el número verificado más el incremento del 10% aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria para el curso 2018-2019. En todo caso se recuerda que esta aprobación del 10% afecta al curso 2018-2019 y no se trata de un aumento directamente consolidado.

En cuanto a las **recomendaciones** que no son de especial seguimiento, se valora el esfuerzo que la Universidad ha hecho para poder cumplirlas:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se recomienda ofrecer una información completa en la página web de todo lo detallado en la justificación del criterio.

La Universidad ha propuesto incorporar a la web del título toda la información requerida, si bien hace hincapié en que la aplicación de la Ley de protección de datos puede dificultar y/o retrasar su consecución.

VALORACIÓN:

La recomendación se ha cumplido parcialmente. Se ha comprobado que no se ofrecen todos los currículos del profesorado, ni los horarios ni calendarios del presente curso. Por otra parte, es correcta la acción de mejora de incluir un buzón de quejas y sugerencias en la web. Por ello, se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento, aunque no se han alcanzado los objetivos de dicho criterio.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Sería conveniente la realización de encuestas de satisfacción a los tutores de prácticas externas.

La universidad ha propuesto revisar el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Alfonso X el Sabio, con la inclusión en éste de la realización de encuestas de satisfacción a los tutores de prácticas externas con el fin de implantarlas, para el Grado en Medicina, en el curso 2017-2018.

VALORACIÓN:

Se han alcanzado los objetivos del criterio con la acción de mejora emprendida desde la Universidad.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Se debe incrementar el número de profesores doctores y doctores acreditados para cumplir los compromisos adquiridos en la memoria de verificación y los requisitos establecidos en el Real Decreto 420/2015.

La universidad ha propuesto en el plan de mejora el aumento del número de profesores Doctores y de Doctores Acreditados, así como dar preferencia a la contratación de profesores Doctores y Doctores Acreditados frente a candidatos que no cumplan estos criterios.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias detectadas aunque no se ha alcanzado los objetivos del criterio 4 en su totalidad. Aunque han aumentado el número de profesores doctores y de doctores acreditados,

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

siguen sin cumplirse los compromisos adquiridos en la Memoria verificada. Con relación al informe de renovación de la acreditación, en curso 2018-19 hay un profesor más en el número total (415) y ha aumentado el % de doctores, del 37 al 43% y de acreditados del 6,5 al 10%. Sin embargo, hay 2 profesores menos con dedicación exclusiva y 7 menos con dedicación a tiempo completo, habiendo aumentado en 10 los profesores a tiempo parcial. Hay que considerar, además, que el número de profesores comprometidos en la Memoria se establecieron para una matrícula de 120 alumnos de nuevo ingreso y no para los 132 que la Comisión Académica propone como equivalentes.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad

Director Fundación Madrimasd